edicto a doña Virginia Padilla Núñez de la comunicación en el procedimiento de acogimiento Núm. 373-2008-888-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 25 de septiembre de 2008 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-888-1 referente al menor/es J.C.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Arsenio Álvarez Espinosa del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Arsenio Álvarez Espinosa del trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento núm. 353-2008-11071-1 al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2008, sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-1107-1 referente a los menores A.A.T. y M.A.T.A.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 1 de octubre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez del Acuerdo de instrucción del procedimiento de declaración de desamparo, del expediente núm. 353-2008-728-1 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, de fecha 25 de septiembre de 2008, sobre el procedimiento de declaración de desamparo del expediente núm. 353-2008-728-1, referente al menor J.C.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de octubre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar relativo al expediente núm. 352-2006-21000190-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-00000868-2 de fecha de 17 de septiembre de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2006-21000190-1 relativo al menor FJ.Q.C., a la madre del mismo, doña Ana M.ª Camacho Fernández por el que se

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar con respecto al menor FJ.Q.C., nacido el día 28.6.2006.

2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 7 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente núm. 352-1999-21-0093.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.9.2008 adoptada en el expediente núm. 352-1999-21-0093 a la madre del menor F.J.N.H., doña Concepción Hernández Fernández, por lo que se Acuerda: